



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 023- 2018-MPL-GM

Lambayeque, Febrero 7 de 2018

### VISTOS:

Oficio N° 01-USG-AS-MPL-2018, Carta N° 050-2018-MPL-SEGEIM, Memorando N° 035/2017-MPL-GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2013-PCM de fecha 19 de diciembre de 2013, se autoriza la ejecución de encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública, dirigidas a las entidades a que se refiere la Ley N° 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que se realizará anualmente, asimismo en el artículo 4° establece que los responsables del diligenciamiento del Cuestionario de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública, serán los Directores, Jefes o Encargados de la Oficina de Informática o la que haga sus veces, de las Entidades de la Administración pública.

Que, con oficio N° 01-USG-AS-MPL-2018, de fecha 08 de enero de 2018, la Jefa del Área de Sistemas – Página WEB de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita se designe a la persona encargada para el llenado de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública – ENERIAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 567/2016-MPL-A de fecha 08 de agosto de 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Ing. LISSETTE ANGÉLICA MOSCOSO ANAYA, como responsable para el llenado de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública – ENERIAP de la Municipalidad provincial de Lambayeque, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Ing. LISSETTE ANGÉLICA MOSCOSO ANAYA, cumpla bajo responsabilidad las funciones delegadas, teniendo en consideración las normas afines, y debiendo emitir informes permanentes a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

RECIBIDO 1 2 FEB 2018





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 023- 2018-MPL-GM PÁG. 02

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a Secretaría General, notificar la presente resolución a la Presidencia de Consejo de Ministros – Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), y las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*[Signature]*  
Ing. José Luis Lopez Vasquez  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCION.**

Interesado (1)  
Alcaldía  
PCM-ONGEI  
GM  
GAJ  
SG  
ASyPG  
Archivo

RECIBIDO 12 FEB 2018

